



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 15 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06061-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) por el servicio de Internet ofrecido a la RED UNPA por las empresas que en cada caso corresponda;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) por el servicio de Internet ofrecido a la RED UNPA por las empresas que en cada caso corresponda, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a las empresas que en cada caso corresponda y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 23 - Extensión- Actividad: 2 -Red Unpa- Inciso:

3.5.6. Internet..... \$8.000,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0019

-2007.-

a.c.